



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 028 -2014-MDP/A

Pachacámac, 29 de Enero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al inciso d) del artículo 4° de la Ley N° 27933, y sus modificatoria Ley N° 30055, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y se encuentra conformado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16° de la citada norma; la cual tiene como objetivo, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz y la tranquilidad.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como de ejecutarlos en sus jurisdicciones, disposición concordante con el inciso a) artículo 26° del Reglamento de Ley, aprobado mediante Decreto supremo N° 012-2003-IN que señala que son funciones y atribuciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, establecer la Política Distrital de Seguridad Ciudadana.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades" y demás normas pertinentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Pachacámac para el periodo 2014, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Sr. HUGO LEON RAMOS LESCANO
Alcalde del Distrito de Pachacámac

Presidente del comité
Distrital de Seguridad
Ciudadana

Sr. REYES PEDROZA JAIME A.
Gobernador del distrito de Pachacámac

Miembro

Dra. MARIA DEL PILAR CARREÑO HIDALGO
Juez del juzgado Mixto Transitorio de Lurín

Miembro



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Cmdte. PNP. FLORES VILLANUEVA JORGE
Comisario del distrito de Pachacámac Miembro

Mayor PNP. PESO MARMOLEJO JUVER WILLIAM
Comisario de Huertos de Manchay, Distrito de Pachacámac Miembro

Mayor PNP BENAVENTE SALINA MIGUEL
Comisario de José Gálvez, distrito de Pachacámac Miembro

Mayor PNP MEDINA GIMENEZ JESUS
Comisario de Villa Alejandro, distrito de Pachacámac Miembro

Sr. FAUSTINO ARDILES GAMARRA
Coordinador General de la Junta Vecinal de Pachacámac Miembro

Sr. PEÑA PALOMINO JOSE
Coordinador General de las Juntas Vecinales de José Gálvez Miembro

Lic. ANGELA ARTICA GAMARRA
Promotora del Centro Emergencia Mujer Manchay Miembro

Sr. CARLOS A. PALOMINO ALVAREZ
Fiscal Provincial Titula de la Fiscalía Provincial Civil y de la Familia de Lurín. Miembro

Sra. Dra. ATÁUJE GOMEZ ISABEL
Medico Jefe de la Micro Red Materno Infantil Pachacámac Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente de la Municipalidad de Pachacámac, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Pachacámac.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la incorporación progresiva de los representante de las demás Instituciones y Organizaciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2003-IN.

ARTICULO CUARTO.- La presente designación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Pachacámac, tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2014.

ARTICULO QUINTO.- Déjese sin efecto todo dispositivo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTICULO SEXTO.- Notificar la presente Resolución, a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pachacámac, para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

ABOG. MARCO ANTONIO PINTO SALINAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE